

CONVOCA

AL PROGRAMA MUNICIPAL DE APOYO ALIMENTARIO 2024

“SIGAMOS AVANZANDO POR HUIXQUILUCAN”

A familias residentes en las localidades del Municipio de Huixquilucan, en condiciones vulnerables de desarrollo humano y social, con carencia de alimentación, adultos mayores, personas con discapacidad y desempleados, y en apoyo a la contingencia de salud y económica.

BASES

PODRÁN INSCRIBIRSE AL PROGRAMA:

PRIMERA.- La Dirección General de Desarrollo Social realizará la apertura del Programa Municipal de Apoyo Alimentario 2024 “Sigamos Avanzando por Huixquilucan”, con la entrega de despensas en las diversas comunidades del municipio, a los habitantes del Municipio de Huixquilucan en situación de vulnerabilidad, con carencia alimentaria, adultos mayores, personas con discapacidad, desempleados y como apoyo a la contingencia de salud y económica.

SEGUNDA.- Los ciudadanos registrarán su solicitud de manera electrónica, a través del portal de internet del H. Ayuntamiento de Huixquilucan (www.huixquilucan.gob.mx) y deberán de entregar sus documentos de manera física, bajo el siguiente esquema:

Fechas	Procedimiento
19 de enero de 2024	Publicación de la Convocatoria
22, 23, 24 25 y 26 de enero de 2024	Registro en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Huixquilucan: www.huixquilucan.gob.mx
24, 25 y 26 de enero de 2024	Recepción de documentos en el Edificio Administrativo Huixquilucan, ubicado en calle Luis Pasteur, s/n, Quinto Cuartel San Juan Bautista, en un horario de las 10:00 horas a las 16:00 horas.
06 de febrero de 2024	Publicación de resultados.

TERCERA.- El Programa sólo es en beneficio para los habitantes del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

CUARTA.- MEDIDAS PREVENTIVAS. La Dirección General de Desarrollo Social, acatará las medidas preventivas que las autoridades sanitarias federales, estatales y municipales han emitido por motivo de la pandemia SARS-CoV-2 (Covid19), o cualquier otra situación externa de cualquier índole.

- El uso de cubrebocas será optativo u obligatorio en todo momento.

QUINTA.- REQUISITOS:

- Copia de identificación oficial (INE/IFE) del solicitante o beneficiario.
- Copia CURP vigente (completo) del solicitante.

El registro se realizará en línea por cada uno de los aspirantes a beneficiarios los días 22, 23, 24, 25 y 26 de enero de 2024, en la página electrónica del Gobierno Municipal de Huixquilucan; y harán la entrega física de los documentos solicitados los días 24, 25 y 26 de enero de 2024, en las instalaciones del Edificio Administrativo Huixquilucan, ubicado en calle Luis Pasteur, s/n, San Juan Bautista, en un horario de las 10:00 horas a las 16:00 horas.

SEXTA.- El Apoyo Alimentario (Despensa) consiste en la entrega de una dotación gratuita de productos básicos, los cuales se darán en especie, considerando como mínimo una despensa y como máximo tres despensas por beneficiario durante el año 2024.

SÉPTIMA.- DE LOS RESULTADOS:

- La documentación presentada deberá sujetarse a los criterios de selección y elegibilidad, la cual será cotejada y validada por el órgano evaluador del programa; los requisitos deberán ser apegados a las Reglas de Operación y la Convocatoria; en caso de no cumplir con las características solicitadas, será motivo de anulación.
- El personal de la dependencia ejecutora del programa llevará a cabo la recepción de la documentación (registro en línea) y de la integración de los expedientes que cumplieron con los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y de la Convocatoria para integrar el padrón activo de beneficiarios.
- La falsedad de información proporcionada en las solicitudes, así como la no vigencia de los documentos, serán motivo de no aceptación.
- La dependencia ejecutora brindará información sobre la inscripción y de los resultados del programa a la población del municipio, mediante la publicación de los folios que fueron seleccionados y que cumplieron con los requisitos, estableciendo los lugares y fechas a través de la página oficial del Ayuntamiento, vía telefónica y/o de forma personal en las oficinas de la dependencia ejecutora del programa.
- Considerando el padrón activo de beneficiarios, la persona que resulte beneficiaria, será la única que podrá recoger el apoyo (despensa), sin excepción alguna, con su identificación oficial vigente (INE/IFE).

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. La Dirección General de Desarrollo Social hace de su conocimiento que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundadas y motivadas.

“En términos de lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales, en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, los datos contenidos en este documento, así como sus anexos, no podrán ser divulgados, manipulados o utilizados en forma alguna y para cualquier otro fin ajeno al de este programa”.

Consulta nuestro aviso de privacidad en: www.huixquilucan.gob.mx

NOVENA.- TRANSITORIOS.

PRIMERA.- El trámite será totalmente gratuito.

SEGUNDA.- Con la apertura y entrada en vigor de las Reglas de Operación y la presente Convocatoria del Programa Municipal de Apoyo Alimentario 2024 “Sigamos Avanzando por Huixquilucan”, queda sin efecto cualquier otra que haya sido publicada con anterioridad por esta dependencia municipal, cuya vigencia será hasta el 01 de diciembre de 2024.

TERCERA.- Los puntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico del Programa Municipal de Apoyo Alimentario 2024 “Sigamos Avanzando por Huixquilucan”.

LIC. RAÚL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.
(RÚBRICA)

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al Desarrollo Social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado ante las autoridades conforme a lo que dispone la Ley de la materia”.